



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
33 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 035/24, relacionada con la adquisición de repuestos para maquinarias del Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición
DISPSECADM-LUJ: 351-2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del
Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas tomó intervención,
emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente
notificado con fecha 25 de Junio de 2024.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de
Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha
tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el
Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por
Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades
conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11,
reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONÓMICO FINANCIERA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N°
35/24, relacionada con la adquisición de repuestos para maquinarias del Campo
Experimental de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 24/2024.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Casa Ambiola S.H. los renglones 4, 5, 6, 7 y 9 de la Contratación Directa N° 035/24, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 371.300,00-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Pepe Hugo Daniel los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 035/24, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 168.300,00-).

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 035/24 para los renglones 3, 8 y 10, por resultar inconveniente en cuanto a costo las ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Juan José calderón, Agustín Scarnato y Sebastián Gualtieri y miembros suplentes a Gonzalo Scarnatto, Ernesto Díaz y Adrian Giorsemino.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente. 2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria" Dirección General de Administración Económico Financiera
EXPEDIENTE: 24/2024

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 24/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas